essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la Gente

GERENCIA 22 ENE 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de enero de 2020

ACTA Nº 1305/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS" – ID. Nº 372.904»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 016/2020, de fecha 09 de enero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 09 de enero de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 40/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS" – ID. N° 372.904, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28°dela Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°001/2020, de fecha 08 de enero de 2020, por un monto total de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) para el Ejercicio 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 08 de enero de 2020, que la oferta presentada por la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L., con RUC N° 80021842-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 17 de enero de 2020

ACTA Nº 1305/2020

Resolución N° 4

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N°45, de fecha 09 de enero de 2020, ha dictaminado que: *"[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a CD N° 40/2019"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Contratación Directa N° 40/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS" – ID. N° 372.904, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
IMAGEN DIGITAL S.R.L. RUC N° 80021842-6	**Gs. 40.000.000.-** (guaraníes cuarenta millones)	**Gs. 80.000.000.-** (guaraníes ochenta millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay